



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Radicación No. 110014003031-2019-01080-00

Para los efectos legales a que haya lugar se glosa la fotografía de la valla instalada en el bien objeto de usucapión, secretaría, proceda a incluirla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia, conforme lo ordenado en el numeral. 7° del art. 375 del C.G.P. Igualmente, de conformidad a lo previsto en el art. 10° del Decreto 806 del año 2020, inclúyase el emplazamiento de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de la pertenencia en dicho registro.

Por otro lado, tiene en cuenta al renuncia de poder presentada por el abogado Hugo Fernando Delgado González.

Se requiere a la parte actora para que designe un nuevo apoderado y adelante los actos de notificación que permitan avanzar con el curso del proceso.

NOTIFIQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

194a54d21d6923dde70f572dc8631c7c5efc17ecec56c94c3fcedfa42c073d22

Documento generado en 06/10/2020 06:55:57 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 069 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria